

DECRETO DE PRESIDENCIA.

ASUNTO: Contratación laboral CONDUCTOR/A DE MAQUINARIA para el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, mediante contrato de sustitución por vacante.

Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un/a CONDUCTOR/A DE MAQUINARIA para el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, mediante contrato de sustitución por vacante, (hasta fin del proceso para la cobertura de la vacante, estando el plazo máximo de duración del contrato vinculado a la duración máxima del proceso de selección, establecida en los tres años siguientes, si es posible de acuerdo con las reglas que establezca la LPGE de cada año, y respecto del plazo máximo de duración en este caso, determinándose expresamente que transcurridos tres años desde la contratación del personal laboral por sustitución se producirá el fin de la presente relación de interinidad), procediéndose a publicar la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad (BOP Nº 120, de 25 de junio de 2024).

Resultando que con fecha 25 de julio de 2024, se constituyó el Tribunal de Selección a los efectos de desarrollar las tres primeras pruebas integradas dentro de la fase de oposición.

Resultando que con fecha 5 de agosto de 2024 se reunió nuevamente el Tribunal de Selección para desarrollar con los aspirantes, previamente convocados al efecto, la cuarta prueba de la fase de oposición, así como de valorar los méritos presentados por los aspirantes concurrentes a la convocatoria para la provisión por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.

Resultando que una vez finalizado el proceso selectivo para la contratación de un/a CONDUCTOR/A DE MAQUINARIA para el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena se ha elevado propuesta de contratación por parte de Tribunal Calificador de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO**

Primero.- Ordenar la contratación laboral del aspirante propuesto, DON JAIME MEDINA MOTA, con D.N.I. Nº **.***.501-R para proveer un (1) puesto de CONDUCTOR/A DE MAQUINARIA para el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, mediante contrato de sustitución por vacante(hasta fin del proceso para la cobertura de la vacante, estando el plazo máximo de duración del contrato vinculado a la duración máxima del proceso de selección, establecida en los tres años



siguientes, si es posible de acuerdo con las reglas que establezca la LPGE de cada año, y respecto del plazo máximo de duración en este caso, determinándose expresamente que transcurridos tres años desde la contratación del personal laboral por sustitución se producirá el fin de la presente relación de interinidad, en régimen de jornada laboral completa.

Segundo: La fecha de la contratación y consiguiente alta en la Seguridad Social será el próximo 9 de septiembre de 2024, siendo ésta la fecha en la que deberán incorporarse a su destino, para lo cual, previamente, deberá el interesado contactar con el negociado de personal de la Mancomunidad.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el Base Séptima y una vez concluido el proceso de selección la Sra. Presidenta dictará resolución por la que se constituirá la bolsa de trabajo y dispondrá su publicación, junto con la relación ordenada de aspirantes seleccionados y la calificación obtenida por cada uno, en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena. La bolsa de trabajo queda formada por siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION		
			OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
1º	GUERRERO PABLOS DAVID	76***956X	29,00	4,49	33,49
2º	BERMEJO VALENCIA OSCAR	76***050N	29,40	2,73	32,13
3º	FERNANDEZ VERA ROSARIO	76***178Z	29,05	2,00	31,05
4º	FERNANDEZ VERA FERNANDO	44***008V	19,35	3,00	22,35

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Entidad en la primera sesión que celebren.

Así lo dispone y firma el Sra. Presidenta, D^a. Ana Torres Márquez, en la ciudad de Llerena, a fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA,

EI SECRETARIO,

Fdo.: Ana Torres Márquez

Fdo.: Fernando P. Balas Pedrero.

